

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá DC, veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente: 20-2012-00317

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la audiencia inicial ¹, y en virtud de la providencia del 30 de septiembre de 2022², vencido en silencio el traslado de la experticia según el informe anterior³ y cerrada con ello la etapa probatoria, el Despacho resuelve:

1.- SEÑALAR **la hora de las 8:00 a.m. del día 6 de junio de la presente anualidad,** para llevar a cabo la audiencia de alegatos y fallo de que trata el artículo 373 del CGP, que se llevará a cabo por medio virtual.

2.- REQUERIR a los apoderados para que remitan con destino al presente asunto, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia, sus correos electrónicos, el de las partes y demás intervinientes en la audiencia. Se reitera que el perito que rindió el dictamen deberá hacer presencia en la audiencia, a fin de que absuelva los interrogantes que eventualmente se formulen; la parte actora deberá surtir el trámite necesario para su comparecencia, so pena de prescindir del medio de prueba.

3.- La Secretaría del Despacho adelantará las gestiones pertinentes para el adecuado envío del link, para la celebración de la audiencia de manera virtual.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 31
fijado el 29 de febrero de 2024 a la hora de las
8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Car

¹ Cuaderno 1, archivos 22 y 23, llevada a cabo el 22 de febrero de 2022.

² Cuaderno 1, archivo 31

³ Cuaderno 1, archivo 34

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e28bfeaa59dd5edc1a5286876ae385b1ce577d9ed144e1225fcb5724c7fd664**

Documento generado en 28/02/2024 04:52:00 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>